

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los días menos los Lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascension.—Se suscribe en su Administracion, Rambla de S. Carlos núm. 33, bajo, á 11 pesetas 25 céntimos por trimestre en esta capital, 12 pesetas 50 céntimos en los demás puntos, pagado por adelantado.—Los edictos y anuncios sujetos al pago se insertan á 25 céntimos linea y su importe debe abonarse antes de la publicacion al Administrador de este periódico.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Núm. 2587.

Negociado 3.º—Contabilidad municipal.

CIRCULAR.

Los Alcaldes de los pueblos que á continuacion se expresan, remitirán á este Gobierno dentro el término de tercero dia, un estado que contenga todas las noticias que se reclamaron en circular número 1510, inserta en el *Boletín oficial* de 2 de Julio próximo pasado núm. 154.

Tarragona 30 de Octubre de 1871.—
El Gobernador interino, Felipe Curtoys.

Nota de los pueblos á que hace referencia la circular que antecede

PARTIDO DE FALSÉT.

Arbolí.	Pratdip.
Bellmunt.	Riudecañas.
Colldejou.	Tivisa.
Falét.	Torre del Español.
Figuera.	Torroija.
García.	Vandellós.
Marsá.	Vilanova de Escornalbou.
Morera.	Vilanova de Prades.
Palma.	Vilella baja.
Porrera.	
Pradell.	

PARTIDO DE GANDESA.

Arnes.	Flix.
Ascó.	Gandesa.
Batea.	Horta.
Benisanet.	Mora de Ebro.
Bot.	Pinell.
Caseras.	Pobla de Masaluca.
Fatarella.	Prat de compte.

PARTIDO DE MONTBLANCH.

Barbará.	Querol.
Espluga de Francolí.	Sta. Coloma de Queralt.
Montreal.	Sta. Perpétua.
Pasanant.	Vallfogona.
Pira.	Vilavert.
Prades.	Vimbodí.

PARTIDO DE RÉUS.

Almóster.	Musara.
Borjas del Campo.	Réus.
Cambrils.	Riudoms.
Castellvell.	Riudecols.
Maspujols.	Selva.
Montroig.	Viñols.

PARTIDO DE TARRAGONA.

Canonja.	Perafort.
Constantí.	Secuita.
Morell.	Vilaseca.
Pallaresos.	

PARTIDO DE TORTOSA.

Alcanar.	Godall.
Aldover.	Perelló.
Benifallet.	Rasquera.
Cénia (La.)	Roquetas.
Chertá.	Tortosa.
Freginals.	Uldecona.

PARTIDO DE VALLS.

Albiol.	Plá de Cabra.
Alcover.	Puigpelat.
Alió.	Riba (La.)
Bràfim.	Rodona.
Figueroa.	Vallmoll.
Garidells.	Valls.
Milà.	Vilabella.
Nullés.	Vilallonga.

PARTIDO DE VENDRELL.

Arbós.	Pobla de Montornés.
Bellvey.	Roda.
Creixell.	S. Jaime dels Domenys.
Llorens.	

PARTE OFICIAL DE LA GACETA.

(Gaceta del 27 de Octubre.)

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

DECRETO.

Vista la exposicion elevada por la Sala tercera del Tribunal Supremo, proponiendo el indulto de Manuel Ruiz Ramos y Santos Castillo, sentenciados á la pena de muerte por la Audiencia de Granada en union de Severiano Rodriguez Gallego, Francisco Morales Gutierrez,

Simon Ruiz Pazuelo y Joaquin Arias Vadillo, en causa seguida contra los mismos por robo con ocasion del cual resultó el homicidio de D. Manuel Gallego:

Vista la sentencia pronunciada por la referida Sala en la que se ha declarado no haber lugar al recurso de casacion admitido de derecho en favor de estos interesados:

Considerando que, segun aparece de la mencionada exposicion, Manuel Ruiz Ramos y Santos Castillo fueron los únicos que no maltrataron ni pusieron manos en el citado D. Manuel Gallego:

Considerando que la expresada Sala, al estimar que los demás reos son indignos de clemencia, opina que hay motivos de equidad para hacer gracia de la vida á los referidos Manuel Ruiz Ramos y Santos Castillo:

Teniendo presente lo dispuesto en la ley provisional estableciendo reglas para el ejercicio de la gracia de indulto;

Y usando de la facultad que se me concede en el caso 6.º del art. 73 de la Constitucion, de acuerdo con el Consejo de Ministros y lo expuesto por la repetida Sala,

Vengo en conceder á Manuel Ruiz Ramos y Santos Castillo indulto de la pena de muerte á que han sido condenados, conmutándoseles por la inmediata de cadena perpétua.

Dado en Palacio á veinticinco de Octubre de mil ochocientos setenta y uno.—**AMADEO.**—El Ministro de Gracia y Justicia, Eduardo Alonso y Colmenares.

El Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer que se encargue interinamente del despacho de los asuntos de la Direccion general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado D. Rómulo Moragas y Droz, Subdirector de la misma.

De Real orden lo digo á V.... para los efectos correspondientes. Dios guarde á V.... muchos años. Madrid 24 de Octubre de 1871.—Alonso.—Señor....

MINISTERIO DE FOMENTO.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia promovida con fecha 29 de Setiembre próximo pasado por D. Felipe Laurean, concesionario del ferro-carril de Medina del Campo á Salamanca, D. Rafael Cabezas, Gracian Garros hijo, y Avril y D. Alfonso Lorain, solicitando que se apruebe la transferencia de la concesion de dicha linea hecha por el primero de aquellos interesados en favor de los demás:

Vista la copia notarial de la escritura publica de cesion y aceptacion que al efecto acompañan:

Considerando que esta concesion se halla afecta en parte y hasta cierto punto á determinada responsabilidad con tercera persona, mediante contrato particular celebrado por escritura publica entre aquella y D. Felipe Laurean, segun aparece de la providencia dictada en 22 de Julio último por el Juzgado de la Audiencia de esta capital:

Considerando que esta circunstancia no ofrece inconveniente alguno en el presente caso, atendida la adiccion que con posterioridad ha hecho á instancia de parte el predicho Tribunal, siempre que se observen determinadas prescripciones:

Considerando que en principios de derecho se halla establecida la facultad de transmitir á un tercero lo que es de pertenencia propia;

S. M. el Rey (Q. D. G.), conformándose con lo propuesto por esa Direccion general, ha tenido á bien aprobar la transferencia de la concesion del ferro-carril de Medina del Campo á Salamanca hecha por D. Felipe Laurean en favor de los demás precitados recurrentes, á reserva de que estos cesionarios cumplan lo estipulado en escritura de 13 de Setiembre próximo pasado, segun lo proveido en auto judicial de 18 del mismo mes.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 21 de Octubre de 1871.—Montejo y Robledo.—Sr. Director general de Obras publicas.

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 2588.

COMISION PROVINCIAL DE TARRAGONA.

SUMINISTROS.

La Comision de esta provincia en union del Sr. Comisario de Guerra de la plaza cumpliendo con lo prevenido en la Real orden de 22 de Marzo de 1850, han acordado señalar los precios que á continuacion se espresan para la valoración de los suministros de provisiones y utensilios que los pueblos de la provincia hubiesen facilitado á las tropas del ejército y guardia civil durante el mes de la fecha.

	Pesetas.
La racion de pan comun de 70 decagramos.....	0'24
La idem de cebada de 6'9375 litros.....	0'86
La idem de paja de 6 kilogramos.....	0'45
La arroba de aceite á 14'10 pesetas: el litro.....	1'10
La idem de carbon á 1'19 id. el kilogramo.....	0'10
La idem de leña á 0'35 id. el kilogramo.....	0'03

Lo que se publica por medio del *Boletín oficial* para que llegue á conocimiento de los Sres. Alcaldes.

Tarragona 30 de Octubre de 1871. — El Vicepresidente, Juan Palau y Generés. — P. A. de la C. P. — El Secretario, Tomás Larráz.

Núm. 2589.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

Seccion de Intervencion.

El dia 2 de Noviembre próximo satisfará la Caja de esta Administracion, desde las nueve de la mañana hasta las dos de la tarde, la factura núm. 9 de los billetes de la deuda flotante del Tesoro amortizados en 31 de Julio último.

Lo que se inserta en este periódico oficial para que llegue á noticia del interesado.

Tarragona 28 de Octubre de 1871. — Claudio Herrero.

Núm. 2590.

Seccion Administrativa.—Recaudacion.

Se halla próximo el dia en que debe dar principio la cobranza de las contribuciones directas, respectivas al segundo trimestre del actual año económico, segun se demuestra por el siguiente anuncio, y por consiguiente aquel en que las Autoridades locales de la provincia y los contribuyentes en general deben dar una prueba mas de su sensatez y patriotismo, apresurándose á cumplir las obligaciones que la ley les impone en sus respectivas esferas.

Los contribuyentes todos son los que, en primer término vienen obligados á proporcionar al Tesoro los recursos necesarios para hacer frente á sus múltiples y sagrados compromisos, satisfaciendo

dentro del término legal las cuotas que legítimamente tengan asignadas; pero los Sres. Alcaldes y demás funcionarios públicos pueden coadyuvar en gran parte á que la recaudacion ofrezca el mejor resultado, alejando de aquellos la idea de toda resistencia á sus deberes, y concediendo á los recaudadores todos los auxilios que les demanden y necesiten para el mejor y mas rápido desempeño de su cometido.

Confia, pues, esta Administracion en que unos y otros responderán al pensamiento que dicta esta excitacion, sin dar lugar al empleo de medidas coercitivas, en notorio perjuicio de sus intereses, y que el resultado de la cobranza que ha de empezar el dia 1.º del mes próximo, será todo lo satisfactorio que es de desear.

Tarragona 30 de Octubre de 1871. — El Jefe económico, Claudio Herrero.

BANCO DE ESPAÑA.

Delegacion de la provincia de Tarragona.

SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO ECONOMICO DE 1871 Á 72.

Esta delegacion, en cumplimiento de lo prevenido por el art. 16 de la Instruccion de 5 de Diciembre de 1869, anuncia á los contribuyentes de esta provincia los dias en que se verificará la cobranza de las contribuciones de territorial y subsidio del citado trimestre en cada uno de los pueblos que á continuacion se espresan:

PARTIDO DE TARRAGONA.

PUEBLOS.	Dias del mes de Noviembre.
Tarragona.....	Del 1.º al 15
Canonja.....	» 6 » 8
Catllar.....	» 8 » 10
Constantí.....	» 2 » 6
Morell.....	» 18 » 20
Pallaresos.....	» 12 » 14
Perafort.....	» 15 » 17
Pobla de Mafumet.....	» 15 » 17
Raurell.....	» 12 » 14
Renau.....	» 21 » 23
Secuita.....	» 18 » 20
Tamarit.....	» 22 » 24
Vilaseca.....	» 1 » 5

PARTIDO DE FALSÉT.

PUEBLOS.	Dias del mes de Noviembre.
Arbolí.....	Del 14 al 16
Argentera.....	» 12 » 14
Bellmunt.....	» 3 » 5
Bisbal de Falsét.....	» 22 » 25
Cabacés.....	» 16 » 18
Capsanes.....	» 22 » 24
Ciurana.....	» 17 » 19
Colldejou.....	» 21 » 22
Cornudella.....	» 2 » 6
Dosaiguas.....	» 8 » 11
Falsét.....	» 2 » 6
Figuera.....	» 12 » 14
García.....	» 12 » 14
Gratallops.....	» 13 » 15
Guiamets.....	» 19 » 21
Lloá.....	» 6 » 8
Margalef.....	» 19 » 21
Marsá.....	» 15 » 17
Masroig.....	» 16 » 18
Molá.....	» 9 » 11
Mora la Nueva.....	» 3 » 5
Morera.....	» 6 » 8

PUEBLOS.

PUEBLOS.	Dias del mes de Noviembre.
Palma.....	Del 20 al 22
Poboleda.....	» 2 » 5
Porrera.....	» 16 » 20
Pradell.....	» 18 » 20
Pratdip.....	» 6 » 8
Riudecañas.....	» 5 » 7
Tivisa.....	» 9 » 14
Torre de Fontaubella.....	» 23 » 24
Torre del Español.....	» 18 » 20
Torroja.....	» 9 » 11
Ulldemolins.....	» 7 » 9
Vandellós.....	» 2 » 5
Vilanova Escornalbou.....	» 2 » 4
Vilanova de Prades.....	» 10 » 12
Vilella alta.....	» 6 » 8
Vilella baixa.....	» 9 » 11
Vinebre.....	» 15 » 17

PARTIDO DE RÉUS.

PUEBLOS.	Dias del mes de Noviembre.
Aleixar.....	Del 1 al 5
Alforja.....	» 7 » 11
Almoster.....	» 10 » 12
Borjas del Campo.....	» 12 » 16
Botarell.....	» 19 » 21
Cambrils.....	» 6 » 10
Gastellvell.....	» 10 » 12
Irlas.....	» 19 » 21
Maspujols.....	» 4 » 6
Montbrió de Tarragon.....	» 16 » 18
Montroig.....	» 1 » 5
Musara.....	» 18 » 19
Réus.....	» 2 » 10
Riudecols.....	» 19 » 21
Riudoms.....	» 11 » 15
Selva.....	» 1 » 5
Vilaplana.....	» 1 » 3
Viñols.....	» 16 » 18

PARTIDO DE TORTOSA.

PUEBLOS.	Dias del mes de Noviembre.
Alcanar.....	Del 10 al 14
Aldover.....	» 7 » 10
Alfara.....	» 11 » 14
Amposta.....	» 13 » 17
Benifallet.....	» 4 » 5
Cénia.....	» 7 » 11
Cherfá.....	» 1 » 6
Freginals.....	» 7 » 9
Galera.....	» 6 » 10
Ginestar.....	» 7 » 10
Godall.....	» 1 » 5
Mas de Barberáns.....	» 19 » 23
Mas den Verge.....	» 13 » 13
Paúls.....	» 16 » 18
Perelló.....	» 1 » 5
Rasquera.....	» 12 » 15
Roquetas.....	» 1 » 10
San Carlos de la Rápita.....	» 1 » 5
Santa Bárbara.....	» 13 » 17
Tivenys.....	» 16 » 20
Tortosa.....	» 1 » 15
Uldecona.....	» 1 » 8

PARTIDO DE VALLS.

PUEBLOS.	Dias del mes de Noviembre.
Albiol.....	Del 9 al 10
Alcover.....	» 6 » 9
Alió.....	» 2 » 4
Bráfim.....	» 6 » 8
Cabra.....	» 5 » 7
Figuerola.....	» 2 » 4
Garidells.....	» 9 » 11
Masó.....	» 6 » 8
Milá.....	» 6 » 8
Núlles.....	» 11 » 13
Plá de Cabra.....	» 2 » 4
Pont de Armentera.....	» 14 » 16
Puñpelat.....	» 2 » 4
Riba.....	» 6 » 8

PUEBLOS.

PUEBLOS.	Dias del mes de Noviembre.
Rodoña.....	Del 6 al 8
Vallmoll.....	» 11 » 13
Valls.....	» 1 » 5
Vilabella.....	» 11 » 13
Vilallonga.....	» 3 » 5
Vilarrodoná.....	» 11 » 13

PARTIDO DE VENDRELL.

PUEBLOS.	Dias del mes de Noviembre.
Aiguamurcia.....	Del 6 al 8
Albiñana.....	» 18 » 19
Altafulla.....	» 8 » 10
Arbós.....	» 9 » 10
Bañeras.....	» 6 » 7
Bellvey.....	» 11 » 12
Bisbal del Panadés.....	» 9 » 11
Bonastre.....	» 21 » 22
Calafell.....	» 15 » 16
Creixell.....	» 13 » 15
Cunit.....	» 13 » 14
Llorens.....	» 2 » 3
Masllorrens.....	» 6 » 2
Montmell.....	» 4 » 3
Nou.....	» 3 » 4
Pobla de Montornés.....	» 13 » 15
Puigtiñós.....	» 15 » 16
Riera.....	» 5 » 7
Roda.....	» 16 » 18
Salamó.....	» 13 » 14
San Jaime dels Domenys.....	» 4 » 5
San Vicente dels Calders.....	» 2 » 3
Santa Oliva.....	» 9 » 10
Torredembarra.....	» 8 » 12
Vendrell.....	» 2 » 6
Vespella.....	» 1 » 2

PARTIDO DE MONTBLANCH.

PUEBLOS.	Dias del mes de Noviembre.
Barbará.....	Del 13 al 15
Blancafort.....	» 13 » 15
Capafons.....	» 10 » 11
Ceballá del Condado.....	» 15 » 16
Conesa.....	» 13 » 14
Espluga de Francolí.....	» 2 » 6
Febró.....	» 8 » 9
Forés.....	» 6 » 7
Guardia dels Prats.....	» 16 » 18
Lilla.....	» 2 » 4
Llorach.....	» 8 » 9
Montblanch.....	» 5 » 9
Montreal.....	» 5 » 6
Pasanant.....	» 7 » 9
Pilas.....	» 6 » 7
Pira.....	» 22 » 24
Prades.....	» 8 » 10
Querol.....	» 1 » 3
Rocafort de Queralt.....	» 8 » 9
Rojals.....	» 14 » 15
Santa Coloma de Queralt.....	» 1 » 5
Santa Perpétua.....	» 4 » 5
Sarreal.....	» 16 » 18
Senant.....	» 16 » 17
Solivella.....	» 10 » 12
Vallclara.....	» 6 » 7
Vallfogona.....	» 10 » 11
Vallvert.....	» 10 » 11
Vilavert.....	» 19 » 21
Vimbodi.....	» 2 » 4

Tarragona 29 de Octubre de 1871. — El Delegado principal, Saturnino Vilar. — V.º B.º — El Jefe de la Administracion económica, Claudio Herrero.

RELACION individual de los deudores al Estado por plazos vencidos de compras y redenciones, rentas de fincas y réditos de censos hasta el día 30 del Mes de Setiembre último, la cual se forma y publica en cumplimiento de lo dispuesto por la Disposición general de Propiedades y Derechos del Estado en circular de 15 del actual inserta en la Gaceta de 17 del mismo, y de otras disposiciones del referido Centro.

DÉBITOS POR COMPRAS Y REDENCIONES.

Nombre del deudor.	Vecindad.	Libro y folio de la cuenta.	Clase de la finca ó censo.	Procedencia.	Fecha del vencimiento.	Importe. Pesetas.	OBSERVACIONES.
D. Esteban Aimat	Tarragona	Clero 1.º f.º 132	Un-solar	Cabildo de Tarragona	2 de Agosto de 1861 al 70	940'50	Declarado en quiebra por la Comisión el expediente para nueva venta.
» José Rabugal	Miravet	Idem 1.º f.º 225	Rústica	Priorato de Miravet	20 de Setiembre de 1866 al 70	3.000'00	Idem.
» José Figueras	Poblas	Idem 1.º f.º 230	Urbana	Monjas de Santas Creus	22 de Setiembre de 1870	4'50	Apremiado y en curso el expediente.
» El mismo	Aguañueva	Idem 1.º f.º 238	Idem	Idem	24 de Setiembre de 1870	100'00	Idem.
» El mismo	Idem	Idem 1.º f.º 241	Idem	Idem	24 de Setiembre de 1870	122'40	Idem.
» Jaime Mateu	Tarragona	Idem 2.º f.º 210	Censo	Monjas Delcals	11 de Abril de 1866	47'17	Pendiente de apremio por incidencia surgida.
» El mismo	Idem	Idem 2.º f.º 312	Idem	Recloria de Aleallá	11 de Abril de 1865 al 66	96'00	Idem.
» Magin Maquet	Vendrell	Idem 2.º f.º 341	Rústica	Curato de Cunit	9 de Setiembre de 1870	105'00	Idem.
» Pedro Serret	Riudecañas	Idem 2.º f.º 378	Censo	Cabildo de Tarragona	25 de Mayo de 1870	81'82	Para apremiar esperando Comisionado.
» Valentin Estebe	Corbera	Idem 3.º f.º 24	Idem	Clero de Corbera	11 de Noviembre de 1864 al 70	385'56	Pendiente de apremio por incidencia surgida.
» Manuel Gas	Tortosa	Idem 3.º f.º 67	Rústica	Colegio de S. Jorge de Tortosa	2 de Noviembre de 65 al 70	1.250'00	Apremiado y en curso el expediente.
» Lucas Sales	Ulldecona	Idem 3.º f.º 102	Idem	Monjas Agustinas de Ulldecona	6 de Diciembre de 1870	112'75	Idem.
» El mismo	Idem	Idem 3.º f.º 106	Idem	Idem	6 de Diciembre de 1870	250'00	Idem.
» Francisco Alara	Idem	Idem 3.º f.º 116	Idem	Idem	6 de Diciembre de 1870	1.125'37	Idem.
» José Gusells	Tortosa	Idem 3.º f.º 121	Idem	Idem	11 de Diciembre de 1868 al 70	687'00	Idem.
» Juan Campy	Caseras	Idem 3.º f.º 126	Idem	Idem	21 de Diciembre de 1865 al 70	193'00	Declarado en quiebra por la Comisión el expediente para nueva venta.
» Simon Huguet	Idem	Idem 3.º f.º 127	Idem	Clero de Sta. Clara de Tortosa	24 de Diciembre de 1869 al 70	86'25	Idem.
» Domingo Bergé	Tortosa	Idem 3.º f.º 128	Idem	Monjas Agustinas de Ulldecona	24 de Diciembre de 1870	225'30	Apremiado y en curso el expediente.
» El mismo	Idem	Idem 3.º f.º 129	Idem	Idem	31 de Diciembre de 1870	77'50	Idem.
» Jaime Fortany	Caseras	Idem 3.º f.º 144	Idem	Idem de Sta. Clara de Tortosa	18 de Enero de 1867 al 71	675'00	Declarado en quiebra por la Comisión el expediente para nueva venta.
» Lucas Sales	Ulldecona	Idem 3.º f.º 159	Rústica	Monjas Agustinas de Ulldecona	28 de Enero de 1871	37'75	Apremiado y en curso el expediente.
» Ramon Sacanella	Tortosa	Idem 3.º f.º 161	Idem	Clero de Aleallá de Chisber	8 de Febrero de 1867 al 71	1.206'25	Idem.
» José Cusells	Tivovys	Idem 3.º f.º 171	Urbana	Cofradía de S. Francisco de Tortosa	16 de Febrero de 1869 al 71	183'95	Idem.
» Francisco Mauri	Tortosa	Idem 3.º f.º 181	Rústica	Monasterio de Benifasi	24 de Febrero de 1871	288'75	Pendiente de apremio esperando Comisionado.
» José Cusells	Idem	Idem 3.º f.º 193	Idem	Monjas Claras de Tortosa	3 de Marzo de 1871	1.500'00	Apremiado y en curso el expediente.
» José Hernandez	Idem	Idem 3.º f.º 228	Idem	Clero de Pregonas	16 de Mayo de 1870	50'00	Idem.
» Mariano Gonzalez	Idem	Idem 3.º f.º 232	Idem	Idem	29 de Mayo de 1870 y 71	53'75	Idem.
» El mismo	Miravet	Idem 3.º f.º 234	Idem	Rosario de Miravet	2 de Junio de 1868 al 71	14'00	Declarado en quiebra por la Comisión el expediente para nueva venta.
» Mariano Gonzalez	Tortosa	Idem 3.º f.º 238	Idem	San Juan de idem	2 de Junio de 1868 al 61	14'00	Idem.
» Francisco Vinals	Idem	Idem 3.º f.º 238	Idem	Claras de Tortosa	8 de Julio de 1870 y 71	228'24	Apremiado y en curso el expediente.
» Felipe Elop y Estebe	Corbera	Idem 3.º f.º 244	Urbana	Monjas de la Concepcion de Tortosa	24 de Julio de 1870 y 71	1.128'74	Idem.
» José Gonzalez	Tortosa	Idem 3.º f.º 251	Rústica	Calvario de Corbera	23 de Agosto de 1866 al 71	975'75	Declarado en quiebra por la Comisión el expediente para nueva venta.
» José Montl	Ribarroja	Idem 3.º f.º 252	Urbana	Claras de Tortosa	11 de Setiembre de 1868 al 70	1.012'53	Apremiado y en curso el expediente.
» Francisco Roig	Gandesa	Idem 3.º f.º 260	Rústica	Rosario de Ribarroja	1 de Febrero de 1871	32'75	Idem.
» Juan Florens	Idem	Idem 3.º f.º 264	Idem	Idem	13 de Febrero de 1871	68'28	Pendiente de apremio esperando Comisionado.
» José Fabregat	Colldejou	Idem 3.º f.º 265	Idem	Curato de Colldejou	15 de Febrero de 1871	38'00	Idem.
» Francisco Espinach	Miravet	Idem 4.º f.º 20	Rústica	Rosario de Miravet	2 de Junio de 1868 al 71	26'00	Declarado en quiebra por la Comisión el expediente para nueva venta.
» Domingo Dalmau	Tarragona	Idem 4.º f.º 41	Idem	Cabildo de Tarragona	11 de Julio de 1870 y 71	607'75	Pendiente de apremio por incidencia surgida.
» Pedro Tejero	Barcelona	Idem 4.º f.º 42	Censo	Idem	19 de Julio de 1870 y 71	110'00	Idem por pertenecer a otra provincia.
» El mismo	Tarragona	Idem 4.º f.º 131	Rústica	Idem	1 de Diciembre de 1870	100'00	Idem esperando Comisionado.
» José Sedó	Idem	Idem 4.º f.º 132	Idem	Idem	1 de Diciembre de 1870	286'25	Idem.
» Pablo Robell	Pradell	Idem 4.º f.º 133	Idem	Idem	8 de Enero de 1871	350'00	Idem.
» Alberto Bases	Aiguamurcia	Idem 4.º f.º 135	Idem	Idem	29 de Diciembre de 1870	50'00	Apremiado y en curso el expediente.
» Antonio Gil	Valls	Idem 4.º f.º 137	Censo	Idem	16 de Enero de 1871	166'66	Pendiente de apremio esperando Comisionado.
» Francisco Trillas	Vilanova de Prades	Idem 4.º f.º 187	Idem	Idem	8 de Enero de 1871	47'63	Idem.
» Manuel Clavé	Aleixar	Idem 4.º f.º 187	Idem	Idem	8 de Marzo de 1871	45'83	Idem.
» Juan Solé	Valls	Idem 5.º f.º 33	Idem	Idem	28 de Diciembre de 1870	35'35	Idem.
» Manuel Clavé	Ulldemolins	Idem 5.º f.º 41	Idem	Idem	31 de Diciembre de 1870	163'63	Apremiado y en curso el expediente.
» Juan Bené	Idem	Idem 5.º f.º 86	Idem	Idem	9 de Junio de 1869 al 71	3.802'00	Idem.
» Concepcion Gusió	Aiguamurcia	Idem 5.º f.º 89	Idem	Idem	16 de Junio de 1871	143'94	Pendiente de apremio por incidencia con el Tribunal.
» Pedro María Tejero	Tarragona	Idem 5.º f.º 91	Idem	Idem	10 de Julio de 1870 y 71	350'00	Idem esperando Comisionado.
» Martín José	Idem	Idem 5.º f.º 207	Rústica	Idem	14 de Agosto de 1870 y 71	500'25	Apremiado y en curso el expediente.
» Antonio Ferré Valls	Idem	Idem 5.º f.º 248	Idem	Idem	7 de Octubre de 1870	6.000'00	Declarado en quiebra por la Comisión el expediente para nueva venta.
» Masó	Idem	Prop. 1.º f.º 1	Censo	Idem	15 de Abril de 1862 al 65		

(Se continuará.)

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Núm. 2592.

Don Tomás Jordán, Juez de primera instancia de la ciudad de Tarragona y su partido.

Por el presente tercer y último edicto, cito, llamo y emplazo á José N. (a) Grange, natural que se dijo ser de Brálm, para que dentro el término de nueve dias improrrogables se presente á este Juzgado para oírle en la causa que se le sigue sobre lesiones á Bautista Figuerola; bajo apercibimiento de seguirse la causa parándole el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en Tarragona á veinte y siete de Octubre de mil ochocientos setenta y uno.—Tomás Jordán.—Por orden y ausencia del actuario, Antonio María de Gavaldá.

Núm. 2593.

Juzgado de primera instancia de San Feliu de Llobregat.

Por el presente segundo pregon y edicto se cita, llama y emplaza para que comparezcan de rejas á dentro en las cárceles nacionales de este partido, á las fugadas de las de la villa de Martorell Francisca Fernandez y Cecilia Carreras á fin de recibirseles la declaracion indagatoria y á su tiempo responder y defenderse de los cargos que les resultan en la causa que se instruye en este Juzgado con motivo de dicha fuga.

Dado en San Feliu de Llobregat á veinte y siete de Octubre de mil ochocientos setenta y uno.—El actuario.—Juan Manuel Forts de Oliver.

Núm. 2594.

D. José Taverner, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Balaguer.

Por el presente primer edicto cito, llamo y emplazo á Jorge Botanch y Albarell, natural de Albesa, cuyo paradero se ignora, para que dentro el término de nueve dias á contar desde su insercion en los *Boletines oficiales* de las cuatro Provincias de Cataluña, comparezca á este Juzgado al efecto de recibirle la correspondiente indagatoria en méritos de la causa criminal que se le sigue sobre homicidio; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Balaguer á veinte y cinco de Octubre de mil ochocientos setenta y uno.—José Taverner.—Por madado de S. S., José Buena Ventura Roger, Escribano.

Núm. 2595.

Don José Roig, Escribano del Juzgado de primera instancia de la villa de Vendrell y su partido.

Certifico: Que del Tribunal Superior, se ha recibido la sentencia ejecutoria que sigue:

Número 384.—Sres.—Presidente D. Federico Fernandez Vallin.—Don Manuel Angel Gonzalez.—D. Pedro Men-

diri.—D. Baldomero del Rey.—Don Tomás Romiro.—Barcelona trece de Octubre de mil ochocientos setenta y uno:

En el pleito sobre reivindicacion promovido por D. Gertrudis Bassa de Lleó contra D. José Vidal en el que han sido citados como eviccionarios D. Pablo Querat, D. Buenaventura Ricart y D. José Escofet pendiente en este Sala en apelacion de la sentencia del Juez de primera instancia del Vendrell de nueve de Diciembre del año próximo pasado en la que dijo: debo absolver y absuelvo de la demanda á D. José Vidal y Morgades y en su consecuencia á los eviccionarios D. José Escofet y Vidal, D. Buenaventura Ricart y D. Pablo Queralt, reservando á D. Gertrudis Bassa su derecho para deducirlo en el tiempo y forma procedente; sin hacer expresa condenacion de costas: en cuya instancia ha comparecido D. José Condeminas en nombre de D. José Escofet y Vidal habiéndose hecho en estrados las notificaciones á D. Gertrudis Bassa, D. José Vidal y D. Buenaventura Ricart y D. Pablo Queralt:

Siendo Ponente el Magistrado Don Manuel Angel Gonzalez:

Aceptando los fundamentos de la sentencia apelada, y

Considerando que las sentencias deben ser claras y precisas condenando ó absolviendo de la demanda, y que careciendo D. Gertrudis Bassa del dominio de la cosa para ejercitar la accion reivindicativa en que funda su derecho debe ser absuelto el demandado sin reserva de ninguna clase á favor de aquella para que pueda proponer de nuevo su reclamacion:

Fallamos: Que debemos absolver y absolvemos de la demanda á D. José Vidal y Morgades y á los eviccionarios D. José Escofet y Vidal, D. Buenaventura Ricart y D. Pablo Queralt con imposicion de silencio perpétuo á Doña Gertrudis Bassa y pago por la misma de las costas causadas en primera instancia á D. José Escofet; en cuyos términos confirmamos en lo que estuviere conforme y revocamos en lo que no lo estuviere la mencionada sentencia apelada sin hacer especial condena de costas de esta instancia. Y por esta nuestra sentencia que se publicará en el *Boletín oficial* de la provincia, así lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Federico Fernandez Vallin.—Manuel Angel Gonzalez.—Pedro Mendiri Lopez.—Baldomero del Rey.—Tomás Ramiro Requejo.—Barcelona catorce de Octubre de mil ochocientos setenta y uno:

Esta sentencia ha sido leida y publicada por el Sr. Magistrado Ponente en la Audiencia de este dia de que certifico.—Estéban de Ferrater.»

Y para que consta, libro el presente testimonio en Vendrell á veinte y ocho de Octubre [de mil ochocientos setenta y uno.—José Roig.

Núm. 2596.

Por disposicion del Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia de Barcelona

y en virtud de lo dispuesto por el Sr. Dr. D. Luis de Miguel, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, se anuncia la vacante de una plaza de Alguacil de este Juzgado por defuncion del que la servia al efecto de que los aspirantes á dicha plaza en quienes concurrirán los requisitos legales necesarios para obtenerla, presenten en la Secretaria del gobierno del Superior Tribunal sus instancias documentadas dentro del término de treinta dias siguientes al de la insercion de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia.

Réus veinte y tres de Octubre de mil ochocientos setenta y uno.—Fernando Gasset y Font, Secretario.—V.º B.º—El Juez de primera instancia, Doctor Miguel.

ANUNCIOS.

MANUAL

DE HACIENDA MUNICIPAL

POR

D. Francisco Coronado,

Secretario del Gobierno de la provincia

DE LÉRIDA.

COMPRENDE:

La ley de 23 de Febrero de 1870 sobre arbitrios.

El título 4.º de la Ley municipal de 20 de Agosto del mismo año que aquella pone en vigor.

El Reglamento para su ejecucion de 20 de Abril del mismo año.

La Ley de Contabilidad de 3 de Junio de 1870 aplicada al municipio.

La instruccion de procedimientos contra deudores.

Circulares de los Ministerios de Gobernacion y Hacienda y otras disposiciones legales de referencia.

Comentarios, notas y formularios prácticos para la mejor inteligencia y aplicacion de todas, que faciliten á los Ayuntamientos la organizacion de su Hacienda, y el planteamiento de los nuevos principios económicos que las mismas establecen.

Un tomo en cuarto de mas de 200 páginas.—Precios 2 pesetas, y fuera de la capital 2 pesetas 50 céntimos.

Se vende en la portería del Gobierno de la provincia.

TRATADO TEÓRICO Y PRACTICO DE LAS ENFERMEDADES DE LOS OJOS.

Por L. WECKER, doctor en medicina de las facultades de Würzbourg y de París, profesor de clínica oftalmológica, caballero de la Legion de honor, comendador de número de la orden de Carlos III, médico-oculista de la casa Eugenio-Napoleon.—Obra premiada por la Facultad de medicina de París (premio Chateauvillar). Segunda edicion. Revista, corregida y aumentada, con 10 planchas por los artistas Donon y Kraus, y un gran número de figuras intercaladas en el texto. Traducida al español y au-

mentada con mas de un tomo de notas originales y gran número de grabados, por el doctor D. Francisco Delgado Jugo, antiguo jefe de la clinica oftalmológica del doctor Desmarres, de París, médico oculista de la Beneficencia municipal de Madrid, y profesor de oftalmológica. Madrid, 1870-1871. Tres magníficos tomos en 8.º

Se acaba de repartir la primera parte del tomo III de esta importante obra que trata además de la Ambliopia y Amaurosis, de las Anomalías de la Acomodacion y de la Refraccion. Esta parte de la obra del doctor Wecker es la version del Tratado del eminente profesor DONDESS DE UTRECHT, traducido hoy en muchos idiomas y reconocido como un trabajo, no solo el mas completo y el mas acabado, sino el mas clásico de cuantos existen sobre la materia.—Esta sola parte de la obra del doctor Wecker basta para recomendar su adquisicion á todos los profesores.

Precios:

	Madrid.	Provincias.
	Pesetas.	Pesetas.
Tomo I, primera parte.	5	5'50
Tomo I, segunda parte.	7'50	8
Tomo II, primera parte.	6'50	7
Tomo II, segunda parte.	7'50	8
Tomo III, primera parte.	7'50	8
Tomo primero, encuadernado en tela a la inglesa.	13'50	14'50
Tomo segundo, encuadernado en tela a la inglesa.	15	16

NOTA.—La segunda parte del tomo III y último saldrá á la mayor brevedad y completará esta excelente obra.

Se halla de venta en la Librería extranjera y nacional de D. Carlos Bailly-Bailliere, plaza de Topete, núm. 10, Madrid.—En la misma librería hay un gran surtido de toda clase de obras nacionales y extranjeras; se admiten suscripciones á todos los periódicos, y se en carga de traer del extranjero todo cuanto se le encomiende en el ramo de librería. *Gran surtido de Almanques y Calendarios para 1862 españoles y extranjeros.*

ADVERTENCIA.

Rogamos á los Sres. suscritores de fuera ciudad que adeudan la suscripcion del 1.º y 2.º trimestre del *Boletín oficial*, se sirvan remitir su importe por medio del Giro mútuo ó en sellos de correo, si no tienen en esta, persona por cuyo conducto puedan hacer efectivo dicho importe.